

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N°147 del 26/11/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, DESARROLLOS INMOBILIARIOS J.C.E COLORADO, RUT 96.571.040-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$4.231.710.- (Cuatro millones doscientos treinta y un mil setecientos diez pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Según catastro de propagandas del segundo semestre de 2018 ya no se encuentra propaganda.
- 20.11.2018 Correo electrónico de Cristian Oppliger, cobranza externa de derechos municipales.
- 26.04.2019 Envió de carta certificada.
- 20.05.2020 Notificación mediante llamado telefónico, sin respuesta.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

## DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : DESARROLLOS INMOBILIARIOS J.C.E COLORADO  
Rut : 96.571.040-K  
Giro : COMPRA, VENTA Y ALQUILER(EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES.  
Dirección Comercial : GRAL. BONILLA N° 2286, CONCEPCIÓN.  
Representante Legal : SIN ANTECEDENTES.  
Rut : SIN ANTECEDENTES.  
Dirección Particular : SIN ANTECEDENTES.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

| Cuenta           | Concepto               | Rol     | Giro    | Emisión    | Vencimiento | Valor     |
|------------------|------------------------|---------|---------|------------|-------------|-----------|
| 1150301003003002 | Propag. Comerc. F. Rol | 156-371 | 5417526 | 20/01/2018 | 02/03/2018  | 4.231.710 |
| TOTAL            |                        |         |         |            |             | 4.231.710 |

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

| Cuenta | Concepto                                               | Valor     |
|--------|--------------------------------------------------------|-----------|
| 12402  | Deudores en Cobranza Judicial – Propag. Comerc. F. Rol | 4.231.710 |
| TOTAL  |                                                        | 4.231.710 |

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

RSR/HAA/LCV/cgb

c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes  
Oficina de Partes

